

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. señor Presidente del Consejo de ministros en telegrama de ayer, recibido á las 10 y 39 minutos de la noche, me dice lo que sigue:

«S. M. el rey continúa en Barcelona disfrutando una salud excelente.

Hoy ha revistado las tropas de la guarnicion por las que ha sido recibido con un entusiasmo indescriptible

Despues ha recibido á varios ayuntamientos y comisiones del cuerpo electoral así como á diversas corporaciones científicas.

En Barcelona el entusiasmo por el rey crece por momentos.»

Santander 6 de setiembre de 1871.—
P. de la Riva.

FOMENTO.

Montes.

El dia 19 de Octubre próximo á las once de la mañana se subastarán simultáneamente en la sala capitular de los ayuntamientos de Campó de Suso y Marquesado de Argüeso, bajo la presidencia de los respectivos alcaldes populares 42 piés de haya mediante el tipo de 182 pesetas.

En la secretaría de los referidos ayuntamientos y en las oficinas de la Administracion provincial de Fomento de esta provincia se hallarán de manifiesto los pliegos respectivos.

Santander 15 de Setiembre de 1871.—
El Gobernador, Antonio Perez de la Riva

Minas.

El 20 del actual tendrá lugar un reconocimiento facultativo en las minas «Revancha» y «San José» para informar sobre la oposicion que se sigue entre dichos registros.

Lo que se publica en este periódico ofi-

cial en cumplimiento y á los efectos prevenidos por el art. 31 de la ley y 45 de su reglamento.

Santander 15 de Setiembre de 1871.—
Antonio Perez de la Riva.

Diputacion provincial de Santander.

Secretaría.

El dia 18 del mes que rige, de diez á doce de la mañana, se abrirá en la Depositaria de esta corporacion el pago del cupon de acciones de carreteras provinciales de Santander, vencido en 15 de noviembre de 1869.

Lo que se anuncia al público para que le pue á conocimiento de las personas á quienes pued interesarse.

Santander 11 de setiembre de 1871.—
El Secretario, Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Contribucion industrial.

CIRCULAR.

Los señores alcaldes de los ayuntamientos de esta provincia, tan luego como tengan conocimiento de la presente circular, procederán con toda solicitud á exigir de los industriales comprendidos en la tarifa número 5 de Patentes la exhibicion de los certificados talonarios que á su favor se hayan expedido desde 1.º de Julio próximo pasado en esta capital y pueblos de la provincia, y en caso de hallar los señalados con los fónos 171 y 319 cuyos números van estampados en letra a la la cabeza de los mismos, serán inmediatamente recojidos y remitidos á esta Administracion, manifestando al verificarlo el nombre y apellido de la persona en cuyo poder se hayan encontrado, su vecindad y el punto donde habitualmente residan, proveyendo en este caso á los interesados de un resguardo provisional que ha de ser sustituido por una certificacion que inmediatamente ha de remitirles esta oficina para que puedan continuar tranquilamente el ejercicio de su industria. Asimismo se previene á los referidos alcaldes que recojan y remitan á esta admi-

nistracion, con las formalidades indicadas, todos aquellos recibos de Patentes cuyo fóllo se encuentre raspado ó enmendado.

Esta administracion económica recomienda la mayor actividad en el delicado é importante servicio referido y no duda que con la eficaz corporacion de los individuos de la Guardia civil y Carabineros de esta provincia, á quienes al efecto se comunicarán por sus respectivos Gefes las órdenes oportunas, se conseguirán los fines que en bien del servicio y en obsequio á los intereses de la Hacienda se desean.

Santander 10 de setiembre de 1871.—
Lúcio Dominguez. 3-1

Hallándose en descubierto varios ayuntamientos del pago del 5 y 2 1/2 p. s sobre los haberes de sus dependientes por los presupuestos de 1869 70 70-71, cumpliendo con lo prevenido por la Direccion general de Contribuciones en 11 del corriente, se les previene que si en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio no ingresan dichos descubiertos se les expedirá comision de apremio sin consideracion de ningun género.

Santander 15 de Setiembre de 1871.—
Lucio Dominguez.

COMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposicion del señor Jefe económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dira, las fincas siguientes:

Dia 19 de Octubre de 1871, ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y Escribano D Julian Lopez, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital a las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de esta capital.—Rústicas.—Menor cuantía.—Partido de Potes.—Ayuntamiento de Herrerías.—Fincas de la iglesia de Cades.

Números 6,631 al 6,633 y el 8,458 del

inventario y los mismos del de permutacion.

6,631. Un prado en la mies de Arriba de Otero y sitio del Vallejo, en el pueblo de Cades, perteneciente á la iglesia, ayuntamiento de Herrerías, partido de Potes, mide 24 áreas 36 centiáreas; linda al este con otro de José Martinez, oeste otro de Juan Suarez, sur con otro de herederos de Fernando Rubin y norte otro de Manuel Sanchez.

6,632. Otro en la mies de Abajo de Otero y sitio de los Llanos, mide 36 áreas 83 centiáreas; linda al este tierra de Buenaventura Sordo, oeste prado de Juan Fernandez, sur otro de Manuel Diaz de Celis y norte otro de los herederos de Tomás Enriquez Calderon.

6,633. Otro en dicha mies y sitio del Hoyo de San Pedro, mide 24 áreas 3 centiáreas; linda al este con la riega de Topa, oeste y sur con la carretera pública, cerradura en medio, al norte con otro de herederos de Fernando Rubin.

8,458. Otro en la misma mies y sitio detrás de San Pedro, mide 5 áreas 57 centiáreas; linda al este otro de José Rubin Gutierrez, oeste con la carretera, cerradura en medio, sur con el cementerio y norte con otro de José Diaz de Celis.

Estas fincas miden un junto de 90 áreas 79 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 16 pesetas 50 céntimos que producen en 371 pesetas 25 céntimos, y tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Angel G. de Celis en 412 pesetas 50 céntimos, ó sean 1,650 reales por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de Bielva.

Números 6,748 al 6,772 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,748 Un prado en el pueblo de Bielva, perteneciente á su iglesia, ayuntamiento de Herrerías, en la mies de Parayo y sitio de la Corona, mide 5 áreas 19 centiáreas; linda al este huerta de Candida Pascual, oeste con la carretera forera, sur tierra de José Gutierrez, norte con otra de Eugenio Diaz.

6,749. Otro prado en la misma mies, sitio de las Camberas, mide 10 áreas 66 centiáreas; linda al este con carretera forera, oeste con tierra de Manuel Gutierrez Robledo, sur otra de Narciso Herrero y norte otra de Manuel Herrero.

6,750. Otro en la misma mies y sitio del Mjar, mide 16 áreas 96 centiáreas; linda al este tierra de Manuel Gutierrez de Celis, oeste otra de Antonio Rubin y norte otra de Benito Gutierrez de Celis.

6,751. Otro en la misma mies y sitio del Cornija, mide 5 áreas 67 centiáreas; linda al este tierra de Benito Gutierrez de Celis, oeste otra de Modesto Latorre, sur otra de Carlos Gutierrez de Celis y norte otra de Carlota de la Torre.

8,452. Otro en dicha mies y sitio de los prados de Avescos, mide 3 áreas 12 centiáreas; linda al este y norte otro de Ramona Palacios, sur otro de José Gutierrez Gomez y oeste otro de Manuel Gutierrez.

8,453. Otro en el mismo sitio de los prados de Avesco, de la misma heria, mide 25 áreas 8 centiáreas; linda al este otro de José Gutierrez Gomez, oeste otro de Juan Manuel Gonzalaz Escandon, sur otro de Bartolomé Herrera y norte otro de Narciso Herrero.

8,454. Otro en dicha mies, sitio de los Zaiucos, mide 8 áreas 9 centiáreas; linda al este otro de Benito Gutierrez de Celis, sur otro de Leocadia Fernandez, oeste otro de José Gutierrez Gomez y norte otro de Narciso Herrero.

8,455. Otro en la Pomarada, en la misma mies, mide 16 áreas 47 centiáreas; linda al este tierra de Juan Manuel Gonzalez, oeste prado de Ramona Palacios, sur otro de Manuel Gutierrez Robledo y norte otro de Benito Gutierrez de Celis.

8,456. Otro en la misma mies, y sitio de la Resquebrada, mide 7 áreas una centiáreas; linda al este otro de José Gutierrez Gomez, oeste otro de Francisco Saba Palacios, norte otro de Manuel Palacios, y sur otro de Manuel Gutierrez Robledo.

8,457. Otro en dicha mies y sitio del Mazo, á Brabio en mayor parte, mide 13 áreas 44 centiáreas, linda al este otro de Lino Gutierrez Gomez, oeste y sur otro de José de la Vega Mendoza y norte otro de José la Torre.

8,458. Otro en la misma mies y sitio de Parayo, mide 4 áreas 44 centiáreas; linda al este otro de Dionisio Ruiz, oeste otro de Benito Gutierrez de Celis, norte otro de Leandro Gutierrez Palacios y sur otro de Juan Manuel Gonzalez Escandon.

8,459. Otro en la misma mies y sitio del mismo nombre que el anterior, mide 7 áreas 69 centiáreas; linda al este otro de Agustin Martinez de la Cotera, oeste con campo comun, cerradura en medio, norte otro de José de la Vega Mendoza y sur otro de José Sanchez de la Concha.

8,460. Otro en la misma mies, sitio de Bustanansa, mide 9 áreas 7 centiáreas; linda al este otro de José de la Vega Mendoza, oeste tierra de Agustin Cortines, norte carretera forera y sur prado de de Julian Sanchez.

8,461. Otro en la misma mies y sitio de Parayo, mide 3 áreas 4 centiáreas; linda al este otro de Manuel Gutierrez de Celis, y lo mismo al sur; oeste otro de José de Latorre, norte con otro de Buena Ventura Bermudez.

8,462. Otro en la mies de Alceja, sitio de la hayuela, mide 2 áreas 92 centiáreas; linda al este tierra de María Antonia Feraandez, oeste huerta del Arna de Mauricio de Latorre, cerradura en medio, norte tierra de Feliciano Gonzalez Escandon y sur prado de Manuel Gutierrez de Celis.

8,463. Otro en dicha mies, sitio de ambos caminas, mide 9 áreas 78 centiáreas; linda al este otro de Lucio Rubin de Celis, oeste otro de Narciso Herrero, sur otro de Antonio Rubin y norte otro de Antonio Ruiz la Canal.

8,464. Otro en dicha mies, sitio de las Avellanas, mide 7 áreas 86 centiáreas, linda al este otro de Francisco Rubin, O. otro de Manuel Gutierrez de Celis, norte otro de Maria Peredo y sur otro de Inés Gutierrez Palacios.

8,465. Otro prado en la misma mies,

sitio de la Basnada, mide 11 áreas 22 centiáreas; linda al este otro de Manuel Gutierrez Palacios y los mismos al sur; oeste otro de José Gutierrez Gomez y norte otro de Manuel Gutierrez Robledo.

8,466. Otro en dicha mies y sitio del mismo nombre que el anterior, llamado de los Casares, mide 21 áreas 50 centiáreas; linda al este otro de José Gutierrez Gomez, oeste otro de Manuel Gutierrez Robledo, sur otro de Manuel Gutierrez Palacios y norte otro de Leocadia Fernandez.

6,767. Otro prado en dicha mies y sitio de Matasion, á brabio en mayor parte, mide 34 áreas 84 centiáreas; linda al este otro de Pedro Gonzalez Lordero, oeste otro de Manuel Gutierrez de Celis, sur otro de José Gutierrez Gomez y norte otro de Estéban Gutierrez de Celis.

6,768. Otro en la misma mies y sitio de abajo, mide 14 áreas 4 centiáreas; linda al este otro de Crisanta Palacios, oeste otro de Luciano Palacios, sur otro de José Rubin y norte otro de Francisco Soba Palacios.

6,769. Otro en dicha mies y sitio de la Serrona, mide 4 áreas 94 centiáreas; linda al este otro de Modesto de Latorre, oeste otro de José Gutierrez Gomez, sur otro de Ramon de Caso y norte otro de serapia de Prellezo.

6,770. Otro en la misma mies y sitio del Penjal, mide una area 28 centiáreas; linda al este otro de Antonio Rubin, oeste otro de José Gutierrez Gomez, sur otro de Lino Gutierrez Gomez y norte otro de Francisco Escandon.

6,771. Otro en dicha mies, erial y sitio de Llandejorra, mide 8 áreas 42 centiáreas; linda al este otro de Modesto Latorre, oeste Maria Gutierrez de Celis, sur otro de Ramona Palacios y norte Luis Gutierrez Palacios, cerradura en medio.

6,772. Otro en la cerrada del Dejeiron de Fuera, á brabio en mayor parte, mide 32 áreas 20 centiáreas; linda al este otro de Rosa Gonzalez, oeste otro de Estéban Gutierrez de Celis, sur otro de Luis Gutierrez Palacios y norte con campo comun, cerradura en medio.

Cuyas fincas miden en junto 2 hectáreas, 85 áreas y 50 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 49 pesetas 50 céntimos que producen, en 1,113 pesetas 75 céntimos y tasadas por los peritos don Mauricio Martinez Calonge y D. Angel G de Celis en 1,250 pesetas, ó sean 5000 reales, por los que se rematan

Finca de la iglesia de Rabago.

Número 6,630 del inventario y el mismo del de permutacion.

6,630. Un prado en el pueblo de Rabago, perteneciente á la iglesia, ayuntamiento de Herrerias, en el sitio de Jerson, en su mayor parte á brabio, mide una hectárea, 11 áreas 93 centiáreas; linda al este otro de Juan Fernandez y campo comun, cerradura en medio, oeste otro de Maria Diaz del Cotero, cerradura en medio, sur otro de Mauricio Latorre y norte otros de Manuel Latorre, cerradura en medio.

Ha sido tasado por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Angel G de Celis en 160 pesetas y capitalizado por la renta de 16 pesetas que producen en 360 pesetas, ó sean 1,440 reales por los que se rematan.

Partido de Entrambasaguas.—Ayuntamiento de Marina de Culeyo.—Finca del beneficio de Elechas.

Número 1 121 del inventario y el mismo del de permutacion.

1,121. Una tierra labrantia en el pueblo de Elechas, perteneciente al beneficio ayuntamiento de Marina de Culeyo, partido de Entrambasaguas, en la mies de Rigo, sitio de la Encina, mide 14 áreas 30 centiáreas; linda al este Manuel Bedia Sierra, oeste herederos del señor Cuetos, norte Pablo Rada Bedia y sur carretera.

Ha sido capitalizada por la renta de 4

pesetas que producen 90 pesetas y tasada por los peritos D. Francisco Fons y Velarde y D. Antonio Solaesa en 120 pesetas, ó sean 480 reales por los que se remata.

Finca de la iglesia de Prabes.—Ayuntamiento de Hazas en Cesto.

Número 1,156 al 1,159 y 8,284 al 8,289 del inventario y los mismos del de permutacion.

1,156. Un prado en el pueblo de Prabes perteneciente á la iglesia del mismo nombre, ayuntamiento de Hazas en Cesto, partido de Entrambasaguas, en la mies de Barrio Monte, mide 3 áreas; linda al este Luisa Santiyan, norte y oeste José Azas y sur herederos de Francisco Calleja.

1,157. Otro en el mismo sitio, mide 12 áreas 80 centiáreas; linda al norte Prudencio Blanco, sur terreno de la iglesia, este Juan Gomez y oeste José Azas.

1,158. Otro en el mismo sitio, mide 24 áreas 36 centiáreas, linda al norte Juan Gomez, sur Mateo Senzubi, este carretera de concejo y oeste Luis Santiyan.

1,159. Otro en la misma mies y sitio, mide 6 áreas 48 centiáreas; linda al norte carretera, sur herederos de Ramona de Castro, este Celedonio Peña y oeste dichos herederos.

8,284. Otro en la misma mies y sitio de la Calleja, mide 5 áreas 70 centiáreas; linda al norte Julian Carrera, sur carretera concejil, este Clemente Escollada y oeste Celedonio Peña.

8,285. Una tierra labrantia en el sitio de Mirabuenos, mide 7 áreas 50 centiáreas; linda al norte y oeste José Azas, sur terreno de la Iglesia y este herederos de Francisco Callejo.

8,286. Una tierra en el mismo sitio, mide 4 áreas 90 centiáreas; linda al norte calleja de servidumbre, sur José Corrales, este José Blanco y oeste Luisa Santiyan.

8,287. Un huerto cerrado en el mismo sitio, mide 5 áreas 95 centiáreas; linda al norte y este calleja de servidumbre, sur y oeste terreno de la iglesia.

8,288. Una chopera escasa, en el sitio de la Linarieta, mide 3 áreas 26 centiáreas; linda al norte Luisa Santiyan, sur carretera concejil, oeste José Cobo y este terreno de la Iglesia.

8,289. Un trozo de Monte, en el sitio de las pozas, mide 22 áreas 68 centiáreas; linda al norte carretera real, sur y oeste terreno comun y este José Esallada. En esta se encuentran enclavados 17 robles.

Estas fincas miden un junto de 95 áreas 38 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 25 pesetas 50 céntimos que producen en 574 pesetas 75 céntimos y tasadas por los peritos D. Francisco Fons y Velarde y D. Julian Abad en 862 pesetas, ó sean 3,448 reales por los que se rematan.

Partido de Cubuerniga.—Ayuntamiento de Ruente.—2.ª subasta.—Fincas de las Monjas de Santillana situas en el lugar de Uciela.

Números 7,912 al 7,916 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,912. Una tierra en Uciela perteneciente a las monjas de Santillana, ayuntamiento de Ruente, partido de Cubuerniga en el Arco, mide 4 áreas 16 centiáreas; linda al norte Santiago Saez, sur Francisco Ruiz, este Vicente Gutierrez y oeste Francisco Martinez.

7,913. Otra en las Fuentes, mide 2 áreas 24 centiáreas; linda al norte Hacienda, sur y oeste Maria Gomez y este Lucio Bueno.

7,914. Un prado en Llandelas Nida, mide 44 áreas 80 centiáreas; linda al norte Antonio y Lucia Bano, sur, este y oeste comun de vecinos.

7,915. Otro en la Cotera, mide 22 áreas 03 centiáreas; linda al norte monte, sur Pedro Gomez, este Hacienda, y oeste Pedro Martinez. Contiene 2 robles y un rebeco.

7,916. Otro en la Llana de Olar, mi-

de 9 áreas 10 centiáreas; linda al norte Vicente Martinez, sur Estéban Ruiz este y oeste Monte.

Estas fincas componen un total de 82 áreas 48 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 14 pesetas 10 céntimos que producen en 317 pesetas 25 céntimos y tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 382 pesetas, rematándose en 324 pesetas 70 céntimos, 85 por 100 del tipo de la primera subasta verificada en 17 de julio último.

Ayuntamiento de Val de San Vicente.—Fincas de la iglesia de Prio.

Números 6,734 al 6,747 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,734. Un prado en el pueblo de Prio, perteneciente á su iglesia, ayuntamiento de Val de San Vicente, partido de Cabuérniga, en la mies mayor, mide una area 44 centiáreas; linda al este Manuel Gonzalez, sur Juan Gomez, oeste José de la Vega y norte carretera.

6,735. Otro en dicha mies, mide 21 áreas 60 centiáreas; linda al este José de la Vega, sur Francisco Arcos, oeste y norte carretera.

6,736. Otro en dicha mies, sitio del Matuco, mide 13 áreas 92 centiáreas; linda al este Ramon Sordo, sur carretera, oeste Félix Diaz y norte Ramon Sordo.

6,737. Otro en dicha mies y sitio, mide 11 áreas 53 centiáreas; linda al este Francisco Sanchez, sur Geronima Sanchez, oeste Manuel Gonzalez y norte Manuel Gomez.

6,738. Otro en dicha mies y sitio de Fejedo, mide 8 áreas 40 centiáreas, linda al este Maria Vega, sur y oeste Juan Fernandez y norte José Vega.

6,739. Otro en la misma mies y sitio de las Vallejas, mide 3 áreas 85 centiáreas; linda al este Manuel Gonzalez, sur y norte Andrés Sordo, y oeste Juan Gonzalez.

6,740. Otro en la mies de ill, sitio de Serna, mide 5 áreas 40 centiáreas; linda al este Gerónima Sanchez, sur y oeste Juan Gonzalez y norte Manuel Gonzalez.

6,741. Otro en dicha mies, sitio de la Pedraja, mide 8 áreas 76 centiáreas; linda al este conde de la Vega, sur Gabriel Diaz, oeste matas y norte José de la Vega.

6,742. Otro en dicha mies, sitio de la Pedraja, mide 4 áreas 62 centiáreas; linda al este Francisco Gonzalez, sur José de la Vega, O. Francisco Arcos y N. Castro.

6,742. Otro en dicha mies, sitio de la Padio, mide 3 áreas 40 centiáreas; linda al este, oeste y norte Maria de la Vega y sur Manuel Gonzalez.

6,744. Otro en dicha mies y sitio, mide 5 áreas 46 centiáreas; linda al este Angela Gonzalez, sur Juan Garcia, este Manuel Gonzalez y norte Maria de la Vega.

6,745. Otro en dicha mies, sitio de los Pedros, mide 6 áreas 50 centiáreas; linda al este Angela Gonzalez, sur José Vega, oeste Manuel Gonzalez y norte Francisco Gonzalez.

6,747. Una tierra en la heria de Falescaugo, mide una area 92 centiáreas; linda al este Juan Garcia, sur cerradura, oeste Maria Bueno y norte José de la Vega.

6,746. Un prado, mies de id., sitio del Horno, mide una area 30 centiáreas; linda al este Juan Gomez, sur Antonio Gonzalez, oeste Maria Sanchez y norte cerradura.

Estas fincas miden un junto de 93 áreas 32 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y don Antonio Aguirre en 372 pesetas y capitalizadas por la renta de 17 pesetas que producen en 382 pesetas 50 céntimos, rematándose en 325 pesetas 12 céntimos, 85 por 100 del tipo de la primera subasta verificada en 30 de junio último.

Partido de Santander.—Ayuntamiento de San Lorenzo de Parbayon.—Finca de la Iglesia

Número 8,233 del inventario y el mismo del de permutacion.

8.233. Una tierra en Parbayon, perteneciente a la iglesia de San Lorenzo del mismo ayuntamiento de Piélagos, partido judicial de Santander, en San Lorenzo, mide 2 áreas 21 centiáreas; linda al norte Francisco Torre, sur Francisco Agüero, este Mauricio Muriedas y oeste Lucio Trueba.
Ha sido tasada por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi en 38 pesetas 67 céntimos y capitalizadas por la renta de una 93 céntimos que producen en 43 pesetas 43 céntimos, rematándose en 36 pesetas 91 céntimos, 85 por 100 del tipo de la primera subasta verificada en 30 de junio último.

Fincas de la iglesia de Parbayon.

Números 8.826 y 8.827 del inventario y los mismos del de permutacion.
8.826. Un prado en Parbayon, perteneciente a su iglesia, ayuntamiento de Piélagos, en las Callejas, mide 4 áreas; linda al norte y este Escolastico Cadelo, sur Francisco Cuartas y oeste Lucas Carrera.
8.827. Otro en Cianca de Abajo, mide 54 centiáreas; linda al norte, sur y este Bartolomé Calingos y oeste Francisco Peñil.
Estas fincas miden un total de 4 áreas 54 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi en 58 pesetas 10 céntimos y capitalizadas por la renta de 2 pesetas 90 céntimos que producen en 65 pesetas 25 céntimos, rematándose en 55 pesetas 46 céntimos, 85 por 100 del tipo de la primera subasta verificada en 30 de junio último.
3.ª subasta.—Partido de Cabuérniga. Ayuntamiento de Ruente.—Finca de la ermita de Ntra. Sra. del Rosario de Uceda.

Número 411 del inventario y el mismo del de permutacion.
411. Una tierra en la Calleja, en el pueblo de Uceda, perteneciente a Nuestra Señora del Rosario, Ayuntamiento de Ruente, mide una área 33 centiáreas; linda al norte José Ruiz, sur Vicente Diaz, este Nicolás Valle y oeste Manuel Valle.
Ha sido capitalizada por la renta de 50 céntimos de peseta que producen en 11 pesetas 25 céntimos y tasada por el perito D. Francisco Falcon en 34 pesetas, rematándose en 23 pesetas 80 céntimos, 70 por 100 del tipo de la primera subasta, verificada en 21 de Abril último.

Fincas de la ermita de San Idefonso de Uceda.

Números 409 y 410 del inventario y los mismos del de permutacion
409. Un prado en Uceda, perteneciente a la ermita de San Idefonso, ayuntamiento de Ruente, en Santa Locadía, mide 3 áreas 52 centiáreas; linda al norte José Valle, sur Isidro Herrera, este Claudio Campa y oeste Hacienda.
410. Otro en id., mide una área 25 centiáreas; linda al norte aprovechamiento comun, sur Claudio Campa, este Vicente Martinez y oeste Juan Antonio Valle.
Estas fincas miden un junto de 4 áreas 77 centiáreas; han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 14 pesetas y capitalizadas por la renta de 12 pesetas que producen en 270 pesetas, rematándose en 189 pesetas, 70 por 100 del tipo de la primera subasta celebrada en 21 de abril último.

Finca de la iglesia de Uceda.

Número 515 del inventario y el mismo del de permutacion.
515. Una tierra en Uceda, perteneciente a su iglesia, ayuntamiento de Ruente, en el Garrero, mide una área 92 centiáreas; linda al norte Rosa Bueno, sur Miguel Diaz, este María Gomez y oeste Francisca Ruiz.
Ha sido tasada por el perito D. Fran-

cisco Falcon en 44 pesetas y capitalizada por la renta de 10 pesetas 50 céntimos que producen, en 236 pesetas 25 céntimos, rematándose en 165 pesetas 37 céntimos, 70 por 100 del tipo de la primera subasta celebrada en 21 de abril último.

Ayuntamiento de Los Tojos.—Fincas de la iglesia de Bárcena Mayor.

Números 536 al 540 del inventario y los mismos del de permutacion.
536. Una tierra en Bárcena Mayor perteneciente a la iglesia, ayuntamiento de Los Tojos, en Purarejo, mide 60 centiáreas; linda al norte y sur Juan Balbas, este linde y oeste Cecilio Alvarez.
537. Otra en Bárcenatriz, mide una área 48 centiáreas; linda al norte José de Juan, sur y oeste María Montes y este carretera. Tiene un castaño seco.
538. Un prado en Rivero, mide 6 áreas 60 centiáreas; linda al norte Lorenzo Perez sur Rufina y oeste, este y oeste castaño del comun de vecinos. Contiene un castaño grande.
539. Otro en la Cotera, mide 2 áreas; linda al norte Miguel Balvas, sur carretera este Cipriana Perez y oeste Tomas Poncho.
540. Otro en la Colladura, mide 2 áreas 51 centiáreas; linda al norte y sur monte, este Feliciano Martin y oeste Marcelina Perez.
Estas fincas miden un total de 13 áreas 19 centiáreas, han sido capitalizadas por la renta de una peseta 25 céntimos que producen en 28 pesetas 13 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Falcon y don Domingo Hidalgo en 107 pesetas, rematándose en 74 pesetas 90 céntimos, 70 por 100 del tipo de la primera subasta celebrada en 25 de Febrero último.

Partido de Laredo.—Ayuntamiento de Castro-Urdiales.—Finca de la iglesia de Cérdigo.

Número 954 del inventario y el mismo del permutacion.
954. Un terreno de roca que ha sido viña, en el pueblo de Cérdigo, perteneciente a su iglesia, ayuntamiento de Castro-Urdiales, al sitio de la iglesia, mide una área 10 centiáreas; linda al norte con una calleja de servidumbre, sur la iglesia de dicho pueblo, y este y oeste con la misma antedicha calleja.
Ha sido tasado por los peritos don Francisco Fons Velarde y don Tomás del Camino en 5 pesetas y capitalizado por la venta de 25 céntimos de peseta, que producen en 5 pesetas 63 céntimos rematándose en 3 pesetas 91 céntimos; 70 por ciento del tipo de la primera subasta, verificada en 31 de marzo último.

Ayuntamiento de Ampuero.—Finca de Santa Lucia de Ampuero.

Número 54 del inventario de urbanas
54. Una ermita en el pueblo de Ampuero; perteneciente a Santa Lucia, ayuntamiento del mismo nombre, en Bernalés, mide 63 centiáreas; linda al norte y oeste Juan Lopez, sur Manuel Ortiz, este servicio público. Compuesta de un altar y una efigie.
Ha sido tasada por los peritos D. Francisco Falcon y D. Celestino Cuadra, en 125 y capitalizada por la renta de 6 pesetas, que producen en 126 pesetas, rematándose en 88 pesetas 20 céntimos, 70 por 100 de la primera subasta verificada en 15 de diciembre de 1870.

Partido de Cabuérniga.—Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.—Fincas de la iglesia de Santibanez y Carrejo.

Números 541 y 7.674 del inventario y los mismos del de permutacion.
541. Un prado en el pueblo de Santibanez de Carrejo, perteneciente a su iglesia, ayuntamiento de Cabezon de la Sal, en el pozo de la Huesa, mide 5 áreas 72

centiáreas; linda al norte Fernando Escalante, sur Francisco Higareda, este Manuel Rios y oeste Antonio Feijó.

541. Otro en el avellano, mide 6 áreas 50 centiáreas; linda al norte Francisco Martinez, sur y este carretera y oeste Juan B doya.

7.674. Otro en Picon, mide 2 áreas 22 centiáreas; linda al norte Manuel Diaz sur Antonio Velez, este José Antonio Feijó y oeste casa de Teran.

Estas tres fincas, miden un junto de 14 áreas 44 centiáreas, han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y don Francisco Herrera, en 100 pesetas y capitalizadas por la renta de 8 pesetas 50 céntimos, que producen en 191 pesetas 25 céntimos, rematándose en 133 pesetas 85 céntimos, 70 por 100 del tipo de la primera subasta verificada en 18 de febrero último.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicaron al mejor postor, se pagarán en 20 plazos iguales de 5 por 100 cada uno. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará a razon del 3 por 100 anual.
- 3.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion Económica de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.
- 4.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de la voluntad de los compradores; pero quedarán a salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.
- 5.ª Si se entablase reclamacion sobre el exceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta de exceso iguala a la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase a dicha quinta parte.
- 6.ª El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo de jure de tomar posesion en el término de un mes, se considará como poseedor para los efectos de este artículo.
- 7.ª Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administracion económica antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagunadas por el Estado, deberan incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion á la administracion.
- 8.ª Los compradores de fincas que tengan arbolado tendran que atianzar lo que correspondiera, advirtiéndose se escipturan de fienza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador a no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.ª Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores a la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado mientras no crediten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Potes, Cabuérniga, Entrambaguas y Laredo, de las fincas que radican en sus respectivos partidos.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 13 de setiembre de 1871.—Mariano Garcés.

Anuncios particulares.

Caminos de hierro del Norte.—Aviso al público.

Debiendo verificarse en Valladolid una exposicion pública desde el 15 de setiembre hasta el 15 de octubre de 1871, esta compañía, deseando cooperar al desarrollo de la agricultura, industria y comercio, ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º Hacer la rebaja del 25 por 100 de los precios de las tarifas generales de la compañía, tanto para las espediciones que se verifiquen en grande como en pequeña velocidad.
 - 2.º Las tasas se harán aplicando los precios de la tarifa general de la compañía hasta Valladolid, y rebajando despues el 50 por 100.
- Esta reduccion no será aplicable al transporte:
- 1.º De los objetos de arte (cuadros, estatuas, bronce de arte y otros análogos de mérito artistico).
 - 2.º De los que se comprenden bajo la denominacion de valores.
 - 3.º De las masas indivisibles que pesen mas de 5.000 kilogramos
 - 4.º De las que escedan en longitud á las del material.
- Unas y otras se tasarán convencionalmente entre los interesados y esta compañía.
- 3.º Los remitentes podrán optar entre la aplicacion de dichos precios ó el de las tarifas generales ó especiales vigentes. En este caso, las espediciones serán hechas con arreglo á las condiciones consignadas en la tarifa cuya aplicacion sea pedida.
 - 4.º Toda espedicion destinada á la exposicion, se hará precisamente en porte pagado.
 - 5.º Para que los remitentes de los objetos indicados tengan derecho al disfrute de aquella rebaja, tanto en pequeña como en gran velocidad, presentaran a la estacion un certificado espedido por el señor Gobernador de la provincia, en el cual conste que los objetos cuyo transporte se solicita son destinados á la exposicion de Valladolid.
 - Ademas, cada bulto llevará una etiqueta en que conste el motivo de su envío.
 - 6.º La consignacion de las espediciones se hará por las estaciones al señor Presidente de la Junta directiva de la exposicion pública en Valladolid.
 - 7.º Las tasas para el retorno de los mismos objetos espedidos con destino á dicha exposicion, serán hechas con igual rebaja del 5 por 100, pero que á voluntad de los remitentes el verificarlas en porte debido ó en porte pagado.
- Lo que se participa al público para su inteligencia y efectos correspondientes.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscrip- cion.	Año.
	Jorga.	Prado.	Antonio Garcia Costo.	Id. ni cabida.	Venta.	1847
	Redondal.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Castañedo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llancas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Julagere.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Garita.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Regatio.	2 id.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
	Quintanal de Quint.	Prado.	José Gomez.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Llomba.	Casa y solar.	Manuel Pino.	Id. ni linderos.	id.	id.
	idem.	id.	Idem.	id.	id.	848
	Cotejon.	Dos tierras.	Eugenio Garcia.	Sin linderos.	id.	id.
	Jorratero.	Otra.	Idem.	id.	id.	id.
	Garita.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Goruca.	Tierra.	Rodrigo Gomez.	Id. ni cabida.	Herencia.	id.
	Cotarejo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rozas.	3 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Quintana.	Otra.	Idem.	id.	id.	id.
	Somavia.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotera.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Quintanal.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotera.	4 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llam. de los Llanes	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Julagerra.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Loñanjos.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Martinocha.	Dos prados.	Idem.	id.	id.	id.
	Sollinde.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Jorna.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Ogerin.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llaneda.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Molinos de Bolao.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cuerno.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
		Terreno.	Idem.	Id. ni sitio ni linderos.	id.	id.
	Cruz del Alcalde.	Helguero.	Idem.	id.	id.	id.
	Antoñan.	Huerto.	Idem.	id.	id.	id.
	Cobreces.	Id., casa, cuadra y corral.	Idem.	id.	id.	id.
Cobreces.	Cotera.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cobreces.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cornoja.	Tierra.	Cipriano Gomez.	Sin linderos.	id.	id.
	Cuerno.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Gornia.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Poleas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rozas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Haza.	id. y dos prados.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotera.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Llanos.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Llanada.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Poleas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Viña de la Hoya.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Ogerin.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Garita.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotera.	H., casa, cuadra, pajar y h.	Idem.	id.	id.	id.
	Cobreces.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llomba.	Casa, prado y huerto.	Pedro del Pino.	Id. ni cabida.	Venta.	1843
	Pino.	Huerto.	Pedro José Villegas.	id.	id.	id.
	Idem.	Cierro.	Idem.	Sin cabida.	id.	id.
		id.	Idem.	Sin linderos ni sitio.	id.	id.
	Rivero.	Otro.	Idem.	Sin cabida.	id.	1844
	Pino.	Casa.	Emeterio Pedrueca.	id.	id.	id.
	Calero.	Tierra.	Manuel Pino.	id.	id.	id.
	Pino.	Casa.	Maria Gutierrez.	id.	id.	id.
	Viacaba.	Prado.	Juan Antonio Lopez.	id.	id.	id.
	Sierra.	Rozas.	Felipe Martinez y mujer.	Sin linderos.	id.	id.
	Pino.	Prado y huerto.	Emeterio Pedrosa.	id.	id.	id.
	Redonda.	Heredad.	Pedro José Villegas.	id.	id.	id.
	Llanos.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotero.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Utrigo.	Otra.	Idem.	id.	id.	id.
	Ogerin.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Collado.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cuerno.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Gandarias.	Heredad.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotera.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Peña.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jullinde.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Martinochas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jorga.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jonalias.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rozas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Portilla de Potrigo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Collado.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Argallan.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Miradorio.	id.	Idem.	id.	id.	id.